

SANTA CRUZ, 08 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material de oficina para el Departamento de Salud, CESFAM y dependencias.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- Adquisición de material de oficina, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA.**, Rut.:76.596.570-5, según orden de compra N° 3864-200-CM17, por un monto de US\$412.33 IVA incluido., Librería Atlantik Limitada, Rut.: 76.943.080-6, según orden de compra N° 3864-203-CM17, por un monto \$110.813, **COMERCIAL WORLDTEC LTDA**, RUT: 77.880.470-0, según orden de compra N°3864-204-CM, por un monto \$1.131,21. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)